



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de la obra de "Reforma en el Centro de Empleo de Badajoz II". Expte.: O-03/2015. (2015062352)

Advertido error material en la Resolución de 25 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de la obra de "Reforma en el Centro de Empleo de Badajoz II". Expte.: O-03/2015, publicada en DOE n.º 196, de 9 de octubre, se procede a su oportuna rectificación en los siguientes términos:

En la página 33628, apartado n.º 9 Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

Donde dice:

"Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con día festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 027329) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso".

Debe decir:

"Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del trigésimo cuarto día (34) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con día festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (924 027329) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso".

Mérida, a 26 de octubre de 2015. El Director Gerente del SEXPE, PD. Resolución de 02/10/2015 (DOE n.º 202, de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.